



Si te apasiona la tecnología y la innovación, participa del  
"HACKATHON DE TELECOMUNICACIONES 2018"  
que organiza el OSIPTEL en alianza con la UPC

 <http://hackatel.osiptel.gob.pe>  
 225-1313 anexos: 2326 - 2395  
 24, 25 y 26 de agosto  
[hackatel2018@osiptel.gob.pe](mailto:hackatel2018@osiptel.gob.pe)

 Inscripciones:  
Hasta el 10 de agosto

Organizan:



Con el auspicio de:





## BASES

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL organiza la HackaTEL 2018, la Hackathon de Telecomunicaciones, con la finalidad de contribuir en el sector peruano de las Telecomunicaciones a través del uso de las aplicaciones informáticas.

Esta HackaTEL está abierta a estudiantes, egresados de pre y posgrado de universidades o institutos de educación superior a nivel nacional. Podrán participar en equipos de 2 a 4 personas. La competencia busca promover un entorno colaborativo de aprendizaje y talleres de mentoría sobre la problemática del sector telecomunicaciones y la aplicación de nuevas tecnologías que potencialmente puedan contribuir a su solución.

### 1. OBJETIVOS

- Innovación de aplicaciones de Telecomunicaciones al servicio de la población.
- Fomentar la investigación y el espíritu innovador entre los estudiantes brindándoles la posibilidad de crear soluciones tecnológicas.
- Promover el desarrollo de competencias emprendedoras a través de la inmersión a un entorno de aprendizaje colaborativo.

### 2. FECHAS

La HackaTEL 2018 se llevará a cabo del 24 de agosto (18:00 horas) al 26 de agosto (17:00 horas).

### 3. DESAFIO Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPERADAS

En la HackaTEL 2018, se busca que los equipos desarrollen soluciones tecnológicas propias, nuevas e innovadoras, que permitan mejorar la función<sup>1</sup> Reguladora, Normativa, Fiscalizadora y Sancionadora, de Solución de Reclamos de Usuarios, de Solución de Controversias y Supervisora del OSIPTEL.

---

<sup>1</sup> Se adjunta detalle

El desafío será resuelto durante el evento por los equipos participantes, mediante: el desarrollo de prototipos, aplicaciones tecnológicas, soluciones que incorporen diseños o software, con potencial de impacto en el sector Telecomunicaciones.

El prototipo final debe mostrar las funcionalidades mínimas que se le atribuyen, permitir la interacción con el usuario y evidenciar claramente el potencial de aplicación que tendría en un futuro cuando esté completamente terminado de desarrollar. Mientras más avanzada y completa esté la solución, mejor.

Los productos admitidos podrán ser de alguno de los siguientes tipos:

- Servicios web que puedan ser invocados por múltiples clientes.
- Aplicaciones para dispositivos móviles y celulares.

Ejemplos de tecnologías a utilizar:

- Estándares y tecnologías de Telecomunicaciones
- Sistemas expertos
- Blockchain
- Modelo y simulación de redes celulares
- Internet de las cosas / Wearable things
- Data analytics
- Ciberseguridad
- Realidad virtual, aumentada
- Cloud computing, web development
- Otras tecnologías aplicables a Telecomunicaciones

#### **4. ÁREAS DEL DESAFÍO**

1. Tecnologías para la mejora del empoderamiento de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, considerando la diversidad geográfica y social del Perú.
2. Tecnologías Cloud basadas en la 3ª plataforma.

#### **5. INSCRIPCIONES**

La HackaTEL 2018 está abierta a estudiantes, egresados de pre y posgrado de universidades o institutos de educación superior a nivel nacional, con conocimientos en ingeniería, sistemas, informática, auditoría y seguridad informática, software, telecomunicaciones, economía, electrónica, mecatrónica, robótica, u otras afines a las áreas del desafío.

Deberán conformar equipos de mínimo 02 y máximo 04 integrantes, no habiendo restricciones de pertenecer a la misma institución. Asimismo el equipo debe ser multidisciplinario y contar con especialistas para poder viabilizar el prototipo. En adición a ello, se recomienda algún especialista en negocios. Cada equipo designará a un



representante para realizar la postulación y será responsable de las comunicaciones entre el equipo y los organizadores de la Hackatón. Pueden inscribirse en:

**<http://hackatel.osiptel.gob.pe>**

Cualquier duda o consulta sobre las bases pueden escribir al email

**[hackatel2018@osiptel.gob.pe](mailto:hackatel2018@osiptel.gob.pe)**

## **6. FASE DE CLASIFICACIÓN**

Como requisito, todos los integrantes de los equipos inscritos participarán en un taller previo a la HackaTEL 2018 donde se les orientará acerca de los desafíos tecnológicos del concurso. También se brindarán algunas herramientas y modelos de negocios que les permitan evaluar la viabilidad comercial de las soluciones planteadas. El programa específico del taller previo a la HackaTEL 2018 será entregado a los equipos que se hayan inscrito.

Días después del taller, los participantes deberán presentar sus propuestas iniciales, las cuales serán evaluadas por el Jurado y en base a los resultados se definirán los equipos finalistas para participar en la HackaTEL 2018.

La presentación de sus proyectos estará conformado por:

- Modelo de negocios en formato LEAN CANVAS, según el reto (problemática) y solución elegida (tecnología y PMV a conseguir).

## **7. EQUIPAMIENTO A UTILIZAR**

Los equipos participantes son los responsables de traer sus propias laptops, tablets, hosting, Smartphones y dispositivos o herramientas en general. Los lenguajes de programación, herramientas de software y/o estándares serán proveídos por la organización del evento.

Los organizadores del evento se encargarán de proveer: internet, ambientes, mesas y sillas de trabajo, bebidas, café y alimentación ligera durante el evento, además de un espacio de descanso.

## **8. ASPECTOS LEGALES**

### **8.1.1 Veracidad de los datos y aceptación de las bases**

- Los datos proporcionados por los participantes deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.
- Los participantes conocen y aceptan que presentan sus soluciones al OSIPTEL, bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.

Asimismo, aceptan mantener indemne a los organizadores, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con las soluciones que presenten.

- Los participantes autorizan que la información obtenida a partir de su participación en la HackaTEL 2018 se utilicen en el material de difusión relacionado con el presente Concurso, incluido internet, sin recibir contraprestación alguna.
- De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, los participantes que se inscriban en la HackaTEL 2018, otorgan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines expuestos a continuación: incorporación en el banco de datos de contactos de la institución, para utilizarlos en las comunicaciones institucionales y difusión del evento, para fines estadísticos, gestiones institucionales y administrativas; y se mantendrán mientras sean de necesidad para efectos de seguimiento de las actividades propias del evento. Los participantes, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales remitiendo una comunicación a los canales de contacto del OSIPTEL: [datospersonales@osiptel.gob.pe](mailto:datospersonales@osiptel.gob.pe)

#### **8.1.2 Propiedad intelectual**

- Es de exclusiva responsabilidad de los participantes que el contenido parcial o total de las soluciones que presentan son de su creación o no infringe derechos ni propiedad intelectual de terceros, en sus diferentes manifestaciones: derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que no es ilegal ni infringe obligaciones contractuales que puedan tener con terceros o que violen las leyes y normativas vigentes del Perú.
- Los participantes están de acuerdo y garantizan que el contenido total de las soluciones que presentan y desarrollen no contienen software malicioso, virus, gusanos informáticos, spyware, malware o cualquier otro componente malicioso, engañoso, o diseñado para modificar, restringir, hacer un mal uso o dañar la funcionalidad de una computadora y/o acceder a indebidamente a la información personal de los usuarios de la aplicación, en concordancia con la Ley de Delitos Informáticos.
- Los participantes aceptan y garantizan que no presentarán soluciones que puedan ser consideradas difamatorias, calumniosas, racial o moralmente ofensivas, amenazantes ilícitamente o ilegalmente que puedan acosar a cualquier persona, sociedad o corporación.
- Los participantes aseguran no haber comercializado ni estar en proceso de comercialización con anterioridad a los días del evento la solución presentada.
- Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos. Los ganadores consienten el uso de sus ideas, aplicaciones y de sus datos para usos de difusión del presente Concurso, incluyendo pero no limitando a su publicación en las webs, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

- Los participantes se hacen responsables de la legalidad del software utilizado, si existe, en la solución presentada.

### 8.1.3 Aceptación de los términos y condiciones

- Cada miembro de los equipos participa bajo su propia responsabilidad y riesgo en la HackaTEL 2018, eximiendo de cualquier responsabilidad al OSIPTEL y al Comité Organizador.
- Al participar en el concurso se aceptan de manera completa las bases, sus términos, condiciones, las indicaciones y decisiones interpretativas que efectúe el Comité Organizador.
- En caso de divergencia entre los participantes del Concurso y la interpretación de las presentes Bases por el Comité Organizador, las partes acuerdan someterse a lo que resuelva el Comité Organizador.

### 8.1.4 Responsabilidades del Comité Organizador

- Cualquier aspecto no contemplado, previsto o dudas en referencia a las presentes bases, serán resueltas internamente por el Comité Organizador.
- El Comité Organizador no se hace responsable de errores en la recepción o emisión de comunicaciones. Será responsabilidad de los candidatos comunicar oportunamente cualquier cambio en sus medios de contacto.

## 9. CRONOGRAMA

El calendario de actividades correspondiente es el siguiente:

| N° | ACTIVIDAD  | FECHA                         |
|----|--|-------------------------------|
| 01 | Conferencia de Prensa  | 12/06 y 07/08                 |
| 02 | Fecha Límite para la inscripción de participantes                                    | 10/08                         |
| 03 | Taller: Canvas, plataforma en la nube de oracle y plataforma tecnológica del OSIPTEL | 11/08                         |
| 04 | Publicación de los equipos clasificados a la Hackatón en la web                      | 14/08                         |
| 05 | Desarrollo de la Hackatón  | 3 días: 24, 25 y 26 de agosto |
| 06 | Cierre de la Hackatón y anuncio de los ganadores                                     | 26/08                         |

## 10. JURADO CALIFICADOR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos presentados en la HackaTEL 2018 serán evaluados por un jurado designado por el Comité Organizador, contando con autonomía en sus decisiones, ciñéndose a los criterios de evaluación del concurso. El Jurado determinará tanto a los equipos finalistas para la HackaTEL 2018, como a los ganadores, según orden de mérito: **primero, segundo y tercer puesto.**

Cada solución será evaluada tomando en consideración los siguientes criterios:

| N°           | CRITERIO                            | %          |
|--------------|-------------------------------------|------------|
| 1            | Grado de innovación de la solución  | 25         |
| 2            | Impacto social                      | 25         |
| 3            | Usabilidad y/o Funcionabilidad      | 20         |
| 4            | Viabilidad en el desarrollo técnico | 10         |
| 5            | Aspecto económico de la solución    | 10         |
| 6            | Seguridad                           | 10         |
| <b>TOTAL</b> |                                     | <b>100</b> |

## 11. PROGRAMA DE LA HACKATEL 2018

El programa será enviado por correo electrónico a los grupos inscritos.

## 12. PREMIACIÓN

Los ganadores serán anunciados el 26/08, conjuntamente con la ceremonia de premiación. Los premios se otorgarán a los equipos ganadores que obtengan el primer, segundo y tercer puesto; y a la institución a la que pertenecen:

La lista de premios será anunciada en la página del evento.

## **Anexo01: Funciones del OSIPTEL**

### **Función Reguladora**

Es la facultad que tiene el OSIPTEL de fijar tarifas de los servicios públicos de telecomunicaciones; actualmente estas tarifas son establecidas libremente por cada empresa operadora, de acuerdo con las condiciones de oferta y demanda en el mercado; no obstante, el OSIPTEL puede establecer tarifas tope para determinados servicios.

### **Función Normativa**

Por medio de la función normativa, el OSIPTEL dicta reglamentos en cuanto a los temas necesarios de regular en el mercado de los servicios públicos de telecomunicaciones tales como: sistemas tarifarios, procedimientos de reclamos, organización interna del OSIPTEL, proceso de aprobación de reglamentos, normas y regulaciones, lineamientos y criterios para la existencia de contabilidad separada en las empresas operadoras, lineamientos para la interconexión de servicios y redes, estándares de calidad y las condiciones de uso de los servicios que se encuentren bajo su competencia, relaciones entre las empresas comercializadoras y las empresas operadoras y, entre aquellas y los usuarios del servicio; en aquellos aspectos relativos a la comercialización de tráfico de telecomunicaciones y otros.

El OSIPTEL podrá, en materias de su competencia exclusiva, tipificar las infracciones que no estén previstas en la Ley de Telecomunicaciones y determinar las sanciones correspondientes, dentro de las categorías previstas en la referida Ley.

### **Función Fiscalizadora y Sancionadora**

La función fiscalizadora y sancionadora permite al OSIPTEL imponer sanciones y medidas correctivas a las empresas operadoras y demás empresas o personas por el incumplimiento de las normas aplicables, de las regulaciones y de las obligaciones contenidas en los contratos de concesión.

### **Función de Solución de Reclamos de Usuarios**

El OSIPTEL tiene como competencia exclusiva para conocer y resolver los reclamos presentados por usuarios contra EMPRESAS OPERADORAS, en segunda instancia que está relacionada con:

- Facturación o cobro del servicio.
- Instalación o Activación del servicio.
- Traslado del servicio.



### **Función de Solución de Controversias**

Esta función autoriza a los órganos funcionales competentes del OSIPTEL a resolver en la vía administrativa los conflictos y las controversias que, dentro del ámbito de su competencia, surjan tanto, entre empresas operadoras, y entre éstas y el usuario. Quedan excluidas de esta función aquellas controversias que son de competencia exclusiva del INDECOPI. La función de resolver controversias comprende además la de conciliar intereses contrapuestos.

### **Función Supervisora**

Esta función permite al OSIPTEL verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas por parte de las empresas operadoras así como de los reglamentos a los que deben ceñirse.